

ARTICULO UNICO: El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., queda designado Agregado Militar a la Embajada de la República Dominicana en Inglaterra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978); años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.370, que coloca en situación de retiro, al General de Brigada Leoncio García y García, E. N.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El General de Brigada Leoncio García y García, E. N., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 2.— El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado de dar cumplimiento al presente Decreto, así como de rendir los honores de estilo al Oficial General en retiro antes indicado y hacerle entrega de una placa de reconocimiento a nombre de las Fuerzas Armadas y del país por su dedicación al servicio de los institutos armados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978); años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN